

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE METAS PRODUCTO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“COSECHANDO CON AMOR POR MADRID 2024-2028”

PLAN DE ACCIÓN

DEPENDENCIA Y/O DIRECCIÓN	Dirección de participación y garantía de derechos.		
No. DE META	37		
NOMBRE DE LA META	Brindar nueve (9) asistencias técnicas a los grupos poblacionales, territoriales y grupos sectoriales anualmente para el fortalecimiento de las instancias de participación del municipio.		
PERIODO DEL AVANCE	DICIEMBRE	VIGENCIA	2025

1. AVANCE DE ACTIVIDADES
ACTIVIDAD No. 1

Nombre de la Actividad:	Realizar convocatoria por medios institucionales para la participación efectiva de los sectores poblacionales (Víctimas, LGTBIQ+, Etnias, Social, DDHH, JAC, PH, Gremios y Libertad de Cultos)
Nombre del Indicador de la actividad:	Numero de convocatorias realizadas
Cantidad programada en el año de la actividad:	36
Cantidad realizada en el periodo a reportar:	1
Descripción del avance:	Segunda jornada de Madrid despierta.
Fecha de realización:	29/11/2025
Beneficiarios:	Comerciantes de municipio de Madrid.
Lugar de realización:	Todo el comercio del municipio de Madrid.
Lista de documentos soporte de la actividad:	Dirección de participación y garantía de derechos, secretaria de Gobierno.
Lista de documentos soporte de la actividad:	1. Decreto 376

Evidencia fotográfica de la actividad:



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

ACTO ADMINISTRATIVO

PPD-F-001	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2025
-----------	-----------	--------------------------------

DECRETO No. 275
(26 NOVIEMBRE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDEN DE MANERA TRANSITORIA LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DECEMBRINA "MADRID DESPIERTA" LOS DÍAS SÁBADO VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE Y VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2 y numerales 1 y 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1801 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa "(...) las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el artículo 209 de la Carta Magna, establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, dispone que el Alcalde es la primera autoridad de Policía del Municipio, y como tal le compete cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como conservar el orden público en el municipio.

Que el artículo 333 ibidem, establece que la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común y la función social de la empresa como base del desarrollo, con sus correspondientes obligaciones; así como que la ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Que el artículo 1 de la Ley 1801 de 2016, señala "(...) OBJETO. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente".

Que artículo 83 idem, contempla que la actividad económica "Es la actividad lícita, desarrollada por las personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar y sobre cualquier bien, sea comercial, industrial, social, de servicios, de recreación o de entretenimiento, de carácter público o privado o en entidades con o sin ánimo de lucro, o similares o que siendo privados, sus actividades trasciendan a lo público. PARÁGRAFO. Los alcaldes fijarán horarios para el ejercicio de la actividad económica en los casos en que esta actividad pueda afectar la convivencia, y en su defecto lo hará el gobernador". Negrilla fuera de texto.



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radificaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746-0017 Línea WhatsApp: 310 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

FORMATO INFORME MENSUAL DE AVANCE DE METAS PRODUCTO		
PPD-F-082	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 06/02/2025

Lugar de realización:	1. Todo el municipio de Madrid.
Responsables de la realización de la actividad:	1. Dirección de participación y garantía de derechos, Secretaria de Gobierno.
Lista de documentos soporte de la actividad:	2. Flyer, listados de asistencia
Evidencia fotográfica de la actividad:	1. 

FORMATO INFORME MENSUAL DE AVANCE DE METAS PRODUCTO		
PPD-F-082	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 06/02/2025

ACTIVIDAD No. 2

Nombre de la Actividad:	Realizar asistencias técnicas a la comunidad desde los diferentes enfoques atendidos (victimas, LGTBIQ+, Etnias, Social, DDHH, JAC, PH, Gremios y libertad de cultos)																																																																						
Nombre del Indicador de la actividad:	Asistencias técnicas prestadas al presidente de Asomadrid																																																																						
Cantidad programada en el año de la actividad:	90																																																																						
Cantidad realizada en el periodo a reportar:	1																																																																						
Descripción del avance:	Se realiza asistencia técnica personalizada, brindando información pertinente a la 1801, teniendo en cuenta la preocupación de los comerciantes del sector por la apertura de un establecimiento educativo.																																																																						
Fecha de realización:	04/12/2025																																																																						
Beneficiarios:	persona																																																																						
Lugar de realización:	Oficina de la DPGD.																																																																						
Responsables de la realización de la actividad:	Dirección de participación y garantía de derechos y secretaria de Gobierno y seguridad.																																																																						
Lista de documentos soporte de la actividad:	Informe de asistencia técnica.																																																																						
Evidencia fotográfica de la actividad:	 Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca <table><tr><th colspan="3">FORMATO INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA</th></tr><tr><td>GS-F-209</td><td>VERSIÓN 1</td><td>FECHA DE EMISIÓN 25/09/2024</td></tr></table> <table><tr><th colspan="8">INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA</th></tr><tr><td>FECHA SOLICITUD</td><td>04</td><td>12</td><td>2025</td><td>FECHA ASISTENCIA</td><td>04</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td>HORA DE INICIO</td><td>18</td><td>00</td><td>pm</td><td>HORA DE FINALIZACIÓN</td><td>19</td><td>20</td><td>pm</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO O CPS QUE REALIZA LA ASISTENCIA TÉCNICA</th></tr><tr><td>NOMBRES Y APELLIDOS</td><td>Daniela Cañon Oviedo</td></tr><tr><td>TELÉFONO</td><td>3104838439</td><td>CARGO</td><td>Enlace de La DPGD Gremios</td></tr><tr><td>E-MAIL</td><td colspan="3">dcanon.sies@gmail.com</td></tr></table><table><tr><th colspan="4">INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO</th></tr><tr><td>NOMBRES Y APELLIDOS</td><td colspan="3">Edgar Castro</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN</td><td>80032813</td><td>TELÉFONO</td><td>3125225911</td></tr><tr><td>BARRIO O VEREDA</td><td>Sosiego</td><td>DIRECCIÓN</td><td>Carrera 22 5-52</td></tr><tr><td>E-MAIL:</td><td colspan="3">Eduarcastro010@gmail.com</td></tr><tr><td>GRUPO POBLACIONAL Y/O SECTOR</td><td colspan="3">Presidente de AsoMadrid.</td></tr></table> <table><tr><th colspan="1">OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</th></tr><tr><td>El presidente de la asociación indica que en el sector donde actualmente tiene su establecimiento de comercio, en el sosiego, uno de los propietarios de un predio en frente esta realizando trabajo locativo para arrendar dicho lugar para un jardín infantil, motivo por el cual muchos comerciantes del sector se encuentran con preocupación ya que indican que la 1801 no permite que establecimientos de comercio nocturno estén al lado de colegios y jardines infantiles.</td></tr></table><table><tr><th colspan="1">RECOMENDACIONES</th></tr><tr><td>Se brinda información al presidente de la asociación, se indica que puede haber normas locales que establezcan radios de protección alrededor de colegios o zonas de sensibilidad educativa. Estas pueden restringir: - Venta de alcohol en espacios públicos cercanos a colegios. - Funcionamiento de bares en ciertas distancias. - Niveles de ruido, horarios y actividades específicas. </td></tr></table>	FORMATO INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA			GS-F-209	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 25/09/2024	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA								FECHA SOLICITUD	04	12	2025	FECHA ASISTENCIA	04	12	2025	HORA DE INICIO	18	00	pm	HORA DE FINALIZACIÓN	19	20	pm	INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO O CPS QUE REALIZA LA ASISTENCIA TÉCNICA		NOMBRES Y APELLIDOS	Daniela Cañon Oviedo	TELÉFONO	3104838439	CARGO	Enlace de La DPGD Gremios	E-MAIL	dcanon.sies@gmail.com			INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO				NOMBRES Y APELLIDOS	Edgar Castro			IDENTIFICACIÓN	80032813	TELÉFONO	3125225911	BARRIO O VEREDA	Sosiego	DIRECCIÓN	Carrera 22 5-52	E-MAIL:	Eduarcastro010@gmail.com			GRUPO POBLACIONAL Y/O SECTOR	Presidente de AsoMadrid.			OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	El presidente de la asociación indica que en el sector donde actualmente tiene su establecimiento de comercio, en el sosiego, uno de los propietarios de un predio en frente esta realizando trabajo locativo para arrendar dicho lugar para un jardín infantil, motivo por el cual muchos comerciantes del sector se encuentran con preocupación ya que indican que la 1801 no permite que establecimientos de comercio nocturno estén al lado de colegios y jardines infantiles.	RECOMENDACIONES	Se brinda información al presidente de la asociación, se indica que puede haber normas locales que establezcan radios de protección alrededor de colegios o zonas de sensibilidad educativa. Estas pueden restringir: - Venta de alcohol en espacios públicos cercanos a colegios. - Funcionamiento de bares en ciertas distancias. - Niveles de ruido, horarios y actividades específicas.
FORMATO INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA																																																																							
GS-F-209	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 25/09/2024																																																																					
INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA																																																																							
FECHA SOLICITUD	04	12	2025	FECHA ASISTENCIA	04	12	2025																																																																
HORA DE INICIO	18	00	pm	HORA DE FINALIZACIÓN	19	20	pm																																																																
INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO O CPS QUE REALIZA LA ASISTENCIA TÉCNICA																																																																							
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniela Cañon Oviedo																																																																						
TELÉFONO	3104838439	CARGO	Enlace de La DPGD Gremios																																																																				
E-MAIL	dcanon.sies@gmail.com																																																																						
INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO																																																																							
NOMBRES Y APELLIDOS	Edgar Castro																																																																						
IDENTIFICACIÓN	80032813	TELÉFONO	3125225911																																																																				
BARRIO O VEREDA	Sosiego	DIRECCIÓN	Carrera 22 5-52																																																																				
E-MAIL:	Eduarcastro010@gmail.com																																																																						
GRUPO POBLACIONAL Y/O SECTOR	Presidente de AsoMadrid.																																																																						
OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA																																																																							
El presidente de la asociación indica que en el sector donde actualmente tiene su establecimiento de comercio, en el sosiego, uno de los propietarios de un predio en frente esta realizando trabajo locativo para arrendar dicho lugar para un jardín infantil, motivo por el cual muchos comerciantes del sector se encuentran con preocupación ya que indican que la 1801 no permite que establecimientos de comercio nocturno estén al lado de colegios y jardines infantiles.																																																																							
RECOMENDACIONES																																																																							
Se brinda información al presidente de la asociación, se indica que puede haber normas locales que establezcan radios de protección alrededor de colegios o zonas de sensibilidad educativa. Estas pueden restringir: - Venta de alcohol en espacios públicos cercanos a colegios. - Funcionamiento de bares en ciertas distancias. - Niveles de ruido, horarios y actividades específicas.																																																																							

FORMATO INFORME MENSUAL DE AVANCE DE
METAS PRODUCTO

PPD-F-082

VERSIÓN 2

FECHA DE EMISIÓN
06/02/2025



FORMATO INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA

GS-F-209

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
25/09/2024

Pero que cada municipio puede establecer sus propios límites o restricciones sobre proximidad de bares o actividades ruidosas cerca de colegios, en función de la regulación local (ordenanzas o acuerdos), siempre dentro del marco que da la Ley 1801.

Se les indica que en el momento es importante que entre vecinos comerciantes puedan buscar la manera de realizar una reunión con el propietario del establecimiento donde presuntamente va quedar un jardín infantil, se sugiere también otro tipo de instancias tale como derechos de petición o acciones de tutela ya que esto perjudicaría sus establecimientos.

CONCLUSIONES

El presidente de la asociación indica que realizara una socialización entre los comerciantes del sector para adelantar acciones legales y que va realizar un derecho de petición para la administración municipal.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
Realizar socialización entre los comerciantes del sector.	Edgar Castro presidente de Asomadrid.	10/12/2015

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA

Edgar Castro

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ASISTENCIA

Daniela Cañon

La Administración Municipal, identificada con NIT 899.999.325-8, declara que como responsable de la información protege los datos suministrados en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, usted autoriza a la Alcaldía Municipal de Madrid para el uso de la información depositada en el presente formulario. SI NO

1. FIRMA.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario o director

Elaboró:	VoBo	Revisó	VoBo	Aprobó	VoBo
XXXXXXXXXXXXX Profesional/contratista XXXXX		XXXXXXXXXXXXX Director (a)		XXXXXXXXXX Secretario de xxxxxx	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.					